

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en el presente Concurso.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Concurso de Precios N° 19/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el presente Concurso deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos cincuenta (\$ 50,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

Igualmente deberá constar la individualización del Concurso para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza a el Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de este Concurso.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Así mismo no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará el concurso teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad y marca del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
- Aplicando los beneficios de la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscritos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura del presente Concurso. El Municipio podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1, puntos “a, b y c”, dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y El Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente el Concurso.

ARTICULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria o seguro de caución, al garantizar el 5% del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsable la institución otorgante hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Concurso de Precios para el servicio de impresión y confección de tres mil (3.000) revista full color, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Detalle
1	SERVICIO DE IMPRESION - MINI REVISTA FULL COLOR: - MEDIDAS: 19x21cm cerrada (38x21 abierta, doblada al medio y abrochada) - PÁGINAS TOTALES: 12 - PAPEL: Ilustración mate - CANTIDAD: 3000 ejemplares

La Municipalidad se compromete a:

-Entregar el diseño completo de la revista con la información a publicar y las fotografías. (ver anexo)

✓ *Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura del presente Concurso de Precios quedará fijada para el día **17 de julio de 2019 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil cien (\$ 44.100,00).

ARTÍCULO 4°: Entrega: La entrega de las revistas se realizará en el Municipio de Libertador San Martín, por cuenta y riesgo del adjudicatario, en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

ARTÍCULO 6°: Forma de Pago: El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

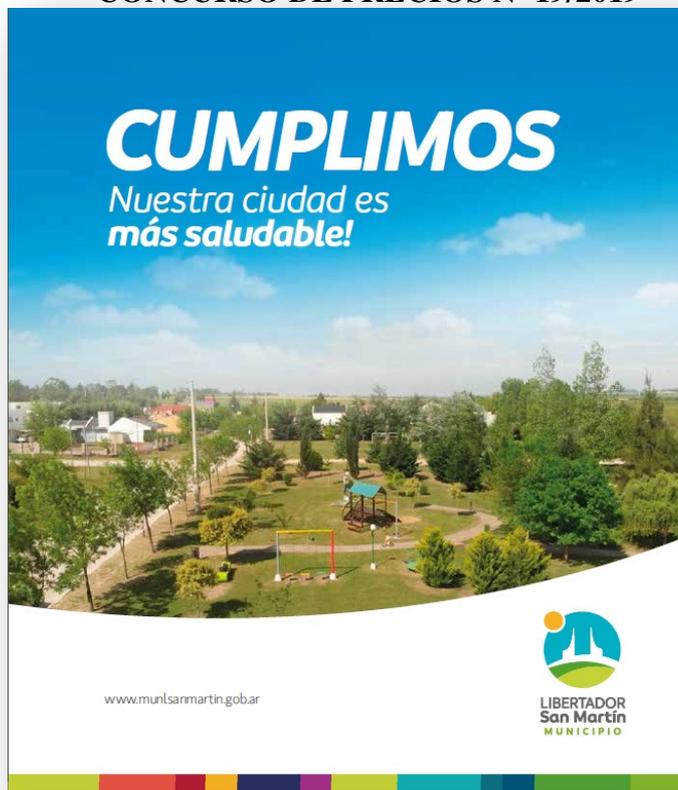
El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el "cruzamiento general". El mismo Será emitido dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del CERTIFICADO de acopio de materiales que será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos el último día hábil de cada mes.

ARTÍCULO 7°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

# 232 - 19

D.E.

## ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

**Medioambiente**  
**+4.000** ÁRBOLES de diferentes especies fueron plantados.  
**+200** LUMINARIAS LED fueron instaladas para mejorar la eficiencia energética.

**Optimización de recolección de residuos**  
**+150** contenedores de residuos.

**Tenencia Responsable de Mascotas**  
**+550** castraciones en 3 años. Además de realizar vacunación y desparasitación gratuitas.

**Acciones de PREVENCIÓN contra el DENGUE**  
Obtuvimos del gobierno nacional **\$100.000** para acciones de prevención.

**Obras públicas y servicios**  
Construimos el **Puente Peatonal** sobre Salto del Paraíso.  
Construimos más de **4.000 metros de veredas**.  
Construimos **10 asadores** en diferentes sectores de la ciudad, con mesas, bancos y luminarias.

**Escuelas de Deportes**  
Sumamos **4 nuevas escuelas** municipales de deporte, contando **9 escuelas** en total.

**Vehículos**  
Adquirimos **más de 13 vehículos** incluyendo maquinaria vial, de trabajo y de transporte de cargas.

**Emprendedores**  
Creamos el Área de Emprendedores apoyando a **más de 70 emprendedores** locales.

**Espacios Públicos**  
Embellecemos y equipamos **espacios públicos** con nuevos juegos para niños.

**Polideportivo Bicentenario**  
Avanzamos con las terminaciones del Polideportivo "a cielo abierto" (lo iluminamos, lo cercamos, forestamos terminamos los baños, comenzamos a darle uso con las escuelas de deporte).

3

## CUMPLIMOS

Habiendo transcurrido más de tres años de trabajo se hicieron tantas cosas que resulta difícil resumirlas en este informe.

Pusimos toda nuestra energía en mejorar la Villa que disfrutamos y con mucha tranquilidad podemos afirmar que cumplimos con nuestro compromiso: el 92% de lo propuesto en nuestra plataforma electoral fue ejecutado en su totalidad o se encuentra actualmente en proceso.

Cumplir se dificultó. A los dos meses de haber comenzado a trabajar, sufrimos la enorme pérdida de nuestras oficinas, equipamiento, instalaciones, además de decenas de expedientes arruinados por el incendio. Pero transformamos esta dificultad en una gran oportunidad para crecer: renovamos el equipamiento informático, estamos prontos inaugurar el nuevo edificio municipal y todo el personal se comprometió a seguir avanzando.

Vamos a redoblar los esfuerzos para seguir cumpliendo.  
Gracias por confiar en nosotros y gracias a Dios por acompañarnos.

**Raúl Casali**  
Intendente Municipal

**Sebastián Rodríguez**  
Viceintendente Municipal



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

## 232 - 19

D.E.

### ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

#### **Trabajamos por tus NECESIDADES BÁSICAS y el DESARROLLO SOCIAL**

- Comenzamos la futura planta potabilizadora de agua.
- Adquirimos 4,5 hectáreas de tierra para un loteo social que acercará a más de 70 familias al sueño de la vivienda propia.
- Beneficiamos con alquileres sociales a personas con jubilaciones o pensiones mínimas.
- Entregamos más de 1.200 bolsones solidarios a vecinos en condiciones de vulnerabilidad.
- Implementamos el transporte de niños en etapa escolar que asisten a la escuela en Puiggari.
- Intervenimos mensualmente en más de 30 situaciones de riesgo mediante el Área de Niñez, Adolescencia y Familia (ANAF).
- Ayudamos a gestionar más de 60 certificados de discapacidad.
- Gestionamos más de 20 viviendas con el IAPV.
- Entregamos más de 60 colchones.
- Educamos a 35 niños en Huerta Kids.
- Entregamos más de 600 kits de semillas ProHuerta.
- Celebramos junto a más de 300 participantes en los encuentros de adultos mayores.



#### **Atendimos tu SALUD**

##### **MEJORAMOS LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

- Concretamos la gestión y aprobación de casi 3 millones de pesos para la ampliación del edificio y otros 3 millones en equipamiento del Centro de Salud en el Centro Integrador Comunitario (CIC) están en proceso.
- Equipamos y mejoramos nuestro Centro Municipal de Salud y la ambulancia municipal.
- Fortalecimos el Convenio de Cooperación Mutua firmado con el SAP para atención de emergencias y con UAP para el cuidado de la salud bucal.
- Atendimos más de 18.000 consultas en los últimos 3 años.

##### **PROTEGIMOS EL MEDIO AMBIENTE:**

- Mejoramos la eficiencia energética mediante la adquisición de 200 luminarias LED y la plantación de 4.000 árboles de diferentes especies.
- Acondicionamos el predio destinado al traslado de las lagunas de oxidación, ya obtuvimos el proyecto definitivo de parte del gobierno provincial para el traslado y estamos gestionando su financiamiento.
- Optimizamos la recolección de residuos sólidos, con más de 150 contenedores de residuos.
- Recuperamos los basurales transformándolos en áreas verdes y útiles.



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

### TRABAJAMOS PARA PREVENIR ENFERMEDADES:

- Fomentamos la tenencia responsable de mascotas habiendo realizado más de 550 castraciones en tres años, vacunando y desparasitando de forma gratuita.
- Superamos las 9.000 aplicaciones de vacunas en estos últimos 3 años.
- Intensificamos la fumigación de espacios verdes y cloacas, además de entregar elementos gratuitos para combatir pestes como el dengue.
- Realizamos charlas de concientización en escuelas sobre dengue, cáncer de mamas, adicciones, etcétera.
- **Obtuvimos dinero del gobierno nacional por \$100.000 para acciones de prevención de Dengue.**

### ESTIMULAMOS LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES:

- **Incorporamos 4 nuevas escuelas municipales de deportes contando 9 escuelas en total.**
- Extendimos el Programa de Vida Saludable a más de un mes.
- Desarrollamos un plan de actividades para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Realizamos talleres de salud mental.
- Patrocinamos y promovimos la Maratón de la salud, la Copa Challenger, las Fiestas del deporte y las exhibiciones de las escuelas de deportes.



## Avanzamos ejecutando obras públicas y servicios

### HICIMOS OBRAS PÚBLICAS:

- **Construimos más de 4.000 metros de veredas.**
- Colocamos rampas de accesibilidad en esquinas céntricas hasta la escuela "Portal de la Esperanza".
- **Construimos el puente peatonal sobre Salto del Paraíso.**
- Extendimos casi 500 metros la colectora Uruguay hasta el acceso sur.
- Repavimentamos casi 1.000 metros en las calles 25 de mayo y Rivadavia.
- Mantuvimos 100 km de caminos rurales y 87 cruces de alcantarillas.
- Obtuvimos aportes para renovar el acceso principal (calle 9 de Julio) por parte del gobierno Nacional.
- Colaboramos en la construcción del cordón cuneta y reacondicionamiento de todas las calles en Camarero Este y Salto del Paraíso, junto al Departamento de Vialidad Provincial.
- Gestionamos la obtención de broza y ripio calcáreo para trabajos en conjunto con DPV en el camino a Costa Grande.
- Gestionamos el proyecto y la construcción de la calzada de hormigón hacia Aldea Protestante ante el DPV.
- Renovamos la terminal de ómnibus: baños, aire acondicionado en Salón Circular, iluminación LED, renovación total del Salón Superior, creación de la oficina de Turismo.
- **Construimos 10 asadores en 3 sectores distintos de la ciudad, con mesas, bancos y luminarias.**



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

### INCREMENTAMOS Y MEJORAMOS LOS SERVICIOS:

- Invertimos en la construcción de nuevos desagües pluviales, 6 nuevas bocas de tormenta y cámaras de captación, para evitar inundaciones de propiedades sobre calle 25 de Mayo, Lust, Houssay y Paraná.
- **Adquirimos más de 13 vehículos, incluyendo maquinaria vial, de trabajo y de transporte de cargas.**
- Reconstruimos el Edificio Municipal.
- Pusimos en valor el casco histórico de la ex Estación Puiggari.
- Renovamos el equipamiento y mobiliario municipal y del Concejo Deliberante gestionando donaciones por parte del Gobierno Nacional.
- Incrementamos el cuidado de sectores públicos manteniendo el pasto cortado, la limpieza y plantando miles de flores y arbustos.



### Trabajamos por tu **SEGURIDAD**

- Mejoramos las entradas y salidas que conectan la ciudad con la Ruta 131 colocando 4 nuevos semáforos, señalizando y colocando guardarrails.
- **Apoyamos a la Asociación Bomberos Voluntarios con la entrega de un terreno, más un subsidio de \$200.000 para construir su tinglado.**
- Continuamos con los controles de tránsito, y con guardia las 24 horas.
- Construimos más de 4.000 metros veredas y accesos a plazas y espacios públicos.

### Acompañamos tu desarrollo

#### APOYAMOS A LOS EMPRENDEDORES:

- Gestionamos microcréditos por un valor de \$700.000 impulsando la economía social.
- **Creamos el Área de Emprendedores apoyando a más 70 emprendedores locales.**
- Brindamos más de 20 capacitaciones orientadas al trabajo independiente en los últimos 3 años.



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **232 - 19** D.E.

## ANEXO CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2019

